

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-014
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PREVECIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES	FECHA DE VIGENCIA 20/Apr/2016

1. OBJETIVO

Definir la metodología para la prevención de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL, a través de actividades de promoción y prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El presente procedimiento estandariza la metodología aplicada en la Agencia Nacional de Minería para sus servidores, dando cumplimiento a la legislación vigente.

3. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas. Lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos,

químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Competencia: Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Diagnóstico de condiciones de salud: Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Enfermedad profesional: Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos

4. CONDICIONES GENERALES

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos Internos:

Documentos Externos:

6. DETALLE DE ACTIVIDADES

Toda actividad económica por sencilla que sea implica una serie de riesgos a los cuales se ven expuestos sus servidores, ocasionando Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales ATEL Con base en lo anterior se requiere determinar las actividades de promoción y prevención para prevenir la presencia de AT EL condiciones físicas y mentales necesarias en una persona para desempeñar un cargo determinado, Para ello se realizan las siguientes actividades:

Las actividades, frecuencia, seguimiento a los objetivos e indicadores y el cumplimiento a los planes de acción generados en el programa, se encuentran definidos en el cronograma del plan anual de SST.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROLES Y/O REGISTROS RELACIONADOS
1	<p>Identificación y evaluación de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>CUANDO</p> <p>Identificación: Cuando inicien las actividades de la empresa, cuando se reglamente o actualicen otros requisitos legales aplicables,</p> <p>Evaluación: De acuerdo a la periodicidad establecida en el procedimiento</p> <p>COMO</p> <p>Con la verificación de los requisitos legales en, Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos Con la elaboración de matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros.</p>	Responsable	<p>Procedimiento Identificación y evaluación de Requisitos Legales y Otros</p> <p>Matriz de requisitos legales y otros en seguridad y salud en el trabajo</p>
2			

	<p>Identificación de Peligros valoración de Riesgos y determinación de controles</p> <p>CUANDO</p> <p>Cuando se realiza revisión al SIG. Cuando se inicia un proyecto (si aplica), cuando haya actividades nuevas, actividades desarrolladas por contratistas, subcontratistas</p> <p>COMO</p> <p>Como se indica en el Procedimiento de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p> <p>Se elabora, divulga y actualiza periódicamente la Matriz de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.</p>	Responsable	<p>Procedimiento de Identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p> <p>Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p>
3	<p>Elaboración y/o actualización del plan de emergencias y contingencias</p> <p>CUANDO</p> <p>Se elabora cuando inicien las actividades de la empresa o proyecto y se actualiza al presentarse en el lugar de trabajo cambios significativos, nuevas actividades o ante la ocurrencia de una emergencia.</p> <p>COMO</p> <p>El Plan de Emergencias y Contingencias se elabora conforme a la legislación vigente, la matriz de Peligros y el análisis de vulnerabilidad y se actualiza de acuerdo a condiciones subestándar que se presenten en los sitios de trabajo.</p> <p>Debe medir su eficacia periódicamente con la ejecución de simulacros de emergencia (Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo).</p>	Responsable	Plan de emergencias

7.

1	<p>Definición e implementación de ATS (Análisis de Trabajo Seguro)</p> <p>CUANDO</p> <p>ATS: cuando se realiza una actividad no rutinaria, una actividad nueva, actividades por parte de contratistas (no rutinarias) o actividades de mantenimiento no programadas, cuando se realizan actividades críticas</p> <p>COMO</p> <p>Elaboración de ARTo : Efectúe un análisis del trabajo determinando los peligros, los efectos y los controles necesarios. Además de valorar los peligros ambientales y la definición de los controles necesarios.</p>	Responsable	ARTo
2	<p>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>CUANDO</p> <p>Una vez valorada la matriz de peligros, y de acuerdo con las actividades cuya valoración haya sido crítica o significativa; se definen los programas de prevención y control a implementar.</p> <p>COMO</p> <p>Como lo establecen los programas de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Se deben definir responsables y actividades para la Gestión Ambiental y la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, verificando periódicamente su eficacia y replanteando las actividades necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.</p>	Responsable	<p>Programa de Gestión Ambiental</p> <p>Manejo de Residuos</p> <p>Programa de Riesgo Eléctrico</p>
3	<p>Programas de Vigilancia Epidemiológica</p> <p>CUANDO</p> <p>De acuerdo con los resultados de los informes diagnósticos de condiciones de salud, condiciones críticas de salud, Cuando el médico ocupacional reporte recomendaciones de acuerdo a las condiciones de salud</p>	Responsable	PVE Riesgo Biomecánico

	<p>del trabajador.</p> <p>COMO</p> <p>Como lo establecen los programas de vigilancia epidemiológica. Estos se aplican conforme a los resultados de la matriz de peligros y los resultados de las mediciones higiénicas..</p>		
4	<p>Controles operacionales y procedimientos operativos seguros</p> <p>CUANDO</p> <p>Cuando inicien las actividades de acuerdo a los resultados y la definición de controles en la matriz de peligros, matriz legal y los requerimientos del cliente. Cuando se identifiquen actividades no rutinarias.</p> <p>COMO</p> <p>Conforme a la legislación vigente, los resultados de las matrices ambiental, de Peligros y legal. Se identifican, definen e implementan los controles operacionales en Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios; para la prevención de la contaminación, de accidentes, enfermedades laborales y para garantizar el cumplimiento legal y del cliente. Cuando el sistema de Gestión no cuente con el control o procedimiento requerido, se debe elaborar el Procedimiento Operativo Seguro (POS) o Control Operacional para la ejecución de actividades previo a la realización de la actividad.</p>	Responsable	Procedimientos Operativos Seguros para los riesgos Eléctrico
5	<p>Afiliaciones a la Seguridad Social</p> <p>CUANDO</p> <p>En el momento de la contratación</p> <p>COMO</p> <p>Como lo establece el procedimiento de Administración del Recurso Humano</p>	Responsable	Los que se generan en el procedimiento
6	<p>Remisión a evaluaciones médicas ocupacionales</p> <p>CUANDO</p> <p>Una vez se ha realizado la selección y se tiene la documentación completa.</p> <p>COMO</p> <p>Como se indica en el Procedimiento de Recursos Humanos y Procedimiento de Evaluaciones Médicas Ocupacionales</p>	Responsable	Lo que se indica en estos procedimientos
7	<p>Elaboración y verificación del cronograma HSE</p> <p>CUANDO</p> <p>Se elabora al inicio del año y se actualiza periódicamente según el desarrollo de las actividades.</p> <p>COMO</p> <p>Se definen las actividades a desarrollar en el periodo, con base en las diferentes fuentes de información como: matriz de peligros, matriz ambiental, programas de gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo, diagnósticos de condiciones de salud, PVE, mediciones higiénicas, plan de emergencias, etc.</p>	Responsable	Cronograma HSE
8	<p>Requisitos básicos legales (Vigía de Salud o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral (CCL) y Brigada de emergencia)</p> <p>CUANDO</p> <p>Comités: Una vez inicien las actividades o cuando culmine el periodo de los comités vigente (periodo de 2 años).</p> <p>Brigada: Una vez inicien las actividades de la empresa o cuando se retiren brigadistas</p> <p>COMO</p> <p>Como lo establece la legislación vigente y las autoridades de trabajo:</p> <p>1. Realizar Convocatoria</p> <p>2. Realizar elección: Solo para los comités elegir</p>	Responsable	<p>Para comités:</p> <p>Acta de designados al comité por parte del empleador.</p> <p>Acta de elegibles por parte de los empleados.</p> <p>Acta de votación con resultados.</p> <p>Acta de conformación del comité, que incluya nombramiento de presidente y secretario, (con las firmas de los nuevos integrantes, sus suplentes).</p> <p>Para brigadistas:</p> <p>Acta de conformación de brigadistas</p>

	<p>representantes del empleador y representantes de los trabajadores (los últimos por votación secreta).</p> <p>3. Divulgación a colaboradores de los miembros que conforman los comités y la Brigada de emergencias y contingencias.</p> <p>4. Identificar al equipo de brigadistas.</p>		
9	<p>Entrega y reposición de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP)</p> <p>CUANDO</p> <p>Se entregan cuando ingresa el trabajador y se reponen cuando se cumple el periodo establecido por ley o cuando sea necesario por desgaste.</p> <p>COMO</p> <p>Previo al inicio de las laborales se entrega la dotación y elementos de protección personal correspondientes al cargo y de acuerdo a las actividades a desempeñar. En los plazos establecidos por la ley se entrega la dotación.</p> <p>Se realiza reposición cuando el EPP cumpla su vida útil o de acuerdo a lo establecido en la matriz de elementos de protección personal (EPP).</p> <p>Se debe llevar registro de la entrega de EPP's a los trabajadores.</p>	Responsable	<p>Base de Datos del Personal</p> <p>Lista de Entrega de EPP</p> <p>Inspección de EPP</p> <p>Matriz de EP</p>
10	<p>Elaboración de permisos de trabajo</p> <p>CUANDO</p> <p>Cuando se realicen actividades que impliquen trabajos en Caliente o actividades no rutinarias (Si aplica). O cuando sea requisito del cliente.</p> <p>COMO</p> <p>Verificando los puntos relacionados en el formato correspondiente de Permisos de Trabajo y solicitando las firmas que avalen el permiso.</p>	Responsable	<p>Permiso Trabajo Eléctrico</p> <p>Otros permisos exigidos por el cliente</p>
11	<p>Reporte e investigación de accidentes e incidentes</p> <p>CUANDO</p> <p>Cuando ocurra un accidente o incidente a personal de la Compañía o Contratistas/Subcontratistas</p> <p>COMO</p> <p>Apenas ocurra un accidente o incidente, debe ser reportado a la Coordinación HSEQ/ Auxiliar HSEQ y jefe inmediato vía e-mail o telefónicamente. Los accidentes deben ser reportados a la A.R.L. dentro de los dos días siguientes al accidente. Como lo establece el Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</p>	Responsable	<p>Procedimiento de Investigación de Accidentes Reporte de Accidentes a la ARL. Investigación de Accidentes e Incidentes</p>
12	<p>Reincorporación del trabajador después del accidente</p> <p>CUANDO</p> <p>Cumplida la fecha de incapacidad expedida por el médico</p> <p>COMO</p> <p>Se debe reincorporar al trabajo que tenía o reubicar al trabajador según el Procedimiento de Evaluaciones Médicas Ocupacionales</p>	Responsable	Evaluación médica post incapacidad
13	<p>Identificación de productos químicos utilizados</p> <p>CUANDO</p> <p>Cuando se inicie un proyecto o cuando surja la necesidad de utilizar productos químicos nuevos en el proyecto o en la sede administrativa.</p> <p>COMO</p> <p>Haciendo una lista de los productos químicos utilizados y obteniendo las hojas de seguridad de cada uno de ellos.</p>	Responsable	Listado de Productos Químicos
14	<p>Identificación de residuos generados y disposición Final</p> <p>CUANDO</p> <p>Cuando se revisa el Sistema Integrado de Gestión, cuando las condiciones de trabajo cambian sustancialmente o cuando se inicia un nuevo proyecto</p> <p>COMO</p> <p>Elaborando o actualizando la lista de los residuos generados</p>	Responsable	Manejo de Residuos

15	<p>Identificación de riesgos de salud pública</p> <p>CUANDO Cuando se inicie un proyecto o cuando se tenga conocimiento de la aparición de un nuevo riesgo de salud pública en la región donde se desarrolla el proyecto o donde se encuentra la sede administrativa.</p> <p>COMO Se identifican los riesgos de salud pública de la región y se programan actividades tendientes a minimizar el efecto de estos riesgos en los colaboradores de la empresa.</p>	Responsable	<p>Matriz de peligros.</p> <p>Cronograma HSE</p>
16	<p>Señalización</p> <p>CUANDO Según lo estipulado en el Cronograma HSE</p> <p>COMO Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, señalar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de resguardos y zonas peligrosas de las instalaciones donde se desarrollan las actividades</p>	Responsable	
17	<p>Reuniones del COPASST Y Comité de Convivencia Laboral</p> <p>CUANDO Según lo establecido en la Legislación colombiana</p> <p>COMO Se reúnen los representantes al COPASST para tratar y analizar los temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	Responsable	<p>Acta de Reunión del COPASST</p> <p>Acta de Reunión Comité de Convivencia Laboral</p>
18	<p>Registro de ausentismo</p> <p>CUANDO Mensualmente</p> <p>COMO Con la información de las planillas de tiempo se diligencia el formato de registro de ausentismo</p>	Responsable	Registro de Ausentismo
19	<p>Perfil de morbilidad</p> <p>CUANDO Mensualmente</p> <p>COMO Con la información de los registros de ausentismo, de capacitaciones y de accidentalidad de los proyectos y de la Sede Administrativa, se diligencia la tabla para definir el perfil de morbilidad.</p>	Responsable	Tabla de Perfil de Morbilidad
20	<p>Capacitación, Inducción y entrenamiento</p> <p>CUANDO Cuando la persona ingresa y cada vez que lo requiera conforme a la matriz de capacitaciones.</p> <p>COMO Se brinda Inducción, capacitación y entrenamiento de acuerdo al Programa de Capacitación, Inducción y Entrenamiento</p>	Responsable	<p>Cronograma de Capacitaciones</p> <p>Registro de Inducción.</p> <p>Registro de Capacitaciones.</p> <p>Evaluación de la Capacitación</p>
21	<p>Inspecciones</p> <p>CUANDO Cuando lo establezca el Programa de Inspecciones</p> <p>COMO Como lo establezca el Programa de Inspecciones</p>	Responsable	<p>Programa de Inspecciones</p> <p>Registros del Programa de Inspecciones e informe de inspecciones</p>
22	<p>Seguimiento y medición</p> <p>CUANDO Mensualmente</p> <p>Cuando se realiza el análisis de los indicadores de gestión.</p> <p>Cuando se generan los resultados de las auditorias internas.</p> <p>COMO Con el seguimiento mensual a los indicadores (Resultado e impacto de actividades, accidentes, incidentes y ausentismo)</p> <p>Con base en la información recolectada, calcule los Índices</p>	Responsable	Índices de desempeño de programas de gestión ambiental, y gestión de la seguridad y salud en el trabajo

de Desempeño en Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo

BIBLIOGRAFIA

- www.minproteccionsocial.gov/documentos/sisinfo/SIVIGILA.
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/InformeE2001-2002. Minprotección Social. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, 2001
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/InformeEP2003-2005. Imprenta Nacional. Bogota. 2007
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/ManualGuiaProcedimientosRehabilitacionyReincorporacionOcupacional
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/DagnosticoyNotificaciondeLaEP.pdf. Servigraphic Ltda. Bogota. 2005
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/EncuestaNacionaldeSaludyTrabajo.pdf. ImpresioncolorLaura. Bogota. 2007
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/Gatiso
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/Gatiso
- http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Publicaciones/Publicacion_tec/Gatiso
- Minproteccion social, Decreto No3039 del 10 de agosto de 2007
- Minproteccion Social, Plan Nacional de Prevención de DME 2007 – 2010. Bogotá. 2007
- Minprotección Social, Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008 – 2012. Bogotá. 2008 OPS, Plan Regional
- www.ilo.org/iloex/cgi-lex/convds.pl?R128
- www.ilo.org/iloex/cgi-lex/convds.pl?R171

8. ANEXOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	25/May/2016	CREACION

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eliana Catalina Serrano Rey Cargo: Gestor T1 G 10 Fecha: 11/Nov/2015	Nombre: Sandra Pilar Bojaca Gutierrez Cargo: Gestor T1 G 10 Fecha: 13/Nov/2015	Nombre: Gustavo Mauricio Martinez Perdomo Cargo: Vicepresidente Administrativa y Financiera Fecha: 20/Apr/2016

La copia impresa de este documento deja de ser controlada